



Cartilla OCA Blue

OCA Dinero
Electrónico S.A.

OCA blue

I) HURTO, ROBO, EXTRAVÍO, FALSIFICACIÓN DE LAS TARJETAS

En caso de hurto, robo, extravío o falsificación de la Tarjeta o hurto, robo o extravío de la clave personal (PIN), o utilización por terceros de la información contenida en la Tarjeta sin autorización del Usuario, el Usuario se obliga a realizar de inmediato la correspondiente denuncia, al siguiente teléfono: **2916 1234**

OCA Dinero Electrónico S.A. será responsable por:

- a.** Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del hurto, robo o extravío o falsificación de la Tarjeta o del hurto, robo o extravío de la clave personal (PIN). En ningún caso OCA Dinero Electrónico S.A. será responsable si prueba que las operaciones realizadas, luego de la notificación, fueron efectuadas por el usuario o autorizadas por éste;
- b.** Todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen en el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

II) SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS

Para presentar su consulta o reclamo, Usted podrá:

- Contactarse a través del sitio de Internet de OCA, en: oca.uy
- Comunicarse con el call center de OCA a través del 1730, todos los días hábiles entre las 10:00 y las 19:00 hs.
- Presentar una carta con la descripción del reclamo o consulta en cualquiera de las Sucursales, dirigida al Departamento de Atención al Cliente.
- En caso de que no obtenga respuesta a su reclamo o ésta sea insatisfactoria, tendrá la posibilidad de presentar los reclamos al Banco Central del Uruguay.

III) TARIFARIO DINERO ELECTRÓNICO GENERAL, MIXTO Y ESPECIAL

Dinero Electrónico General

Costo mensual por tarjeta de débito titular		\$ 0	+ IVA	
Costo mensual por tarjeta de débito adicional		\$ 0	+ IVA	
Costo mensual por mantenimiento de cuentas		\$ 0	+ IVA	
Comisión por bajo promedio mensual		\$ 0	+ IVA	
Costo de reposición tarjeta de débito	hasta la 2° reposición	\$ 0	+ IVA	
	a partir de la 3° reposición	UI 65	+ IVA	

Dinero Electrónico Mixto y Especial (remuneraciones, honorarios, pasividades, beneficios sociales u otras prestaciones)

Costo mensual por tarjeta de débito titular		\$ 0	+ IVA	
Costo mensual por tarjeta de débito adicional		\$ 0	+ IVA	
Costo mensual por mantenimiento de cuentas		\$ 0	+ IVA	
Comisión por bajo promedio mensual		\$ 0	+ IVA	
Costo de reposición tarjeta de débito	hasta la 2° reposición	\$ 0	+ IVA	C/Una
	a partir de la 3° reposición	UI 65	+ IVA	

Retiros, consultas y/o depósitos*

Sucursales OCA (retiros y depósitos)		\$ 0	+ IVA	C/Una
Corresponsales bancarios (Redpagos)	hasta 5 retiros mensuales	\$ 0	+ IVA	C/Una
	desde el 6° retiro mensual	u\$s 1,50	+ IVA	C/Una
Cajeros automáticos locales (Banred)	retiros	U\$S 1	+ IVA	C/Una
	consulta	U\$S 1	+ IVA	C/Una
Cajeros automáticos (BROU)	retiros	u\$s 1,50	+ IVA	C/Una
	consulta	u\$s 1,50	+ IVA	C/Una

Transacciones en cajeros automáticos del exterior*

Retiros		u\$s 3	+ IVA	C/Una
Consultas		u\$s 1	+ IVA	C/Una

Compras*

Locales		\$ 0	+ IVA	
Internacionales		\$ 0	+ IVA	

Transferencias enviadas a cuentas OCA Blue*

Instruidas en canales electrónicos		\$ 0	+ IVA	C/Una
Instruidas en sucursales OCA		No disponible		

Transferencias enviadas a bancos de plaza local y/u otras IEDEs*

Instruidas en canales electrónicos		\$ 0	+ IVA	C/Una
Instruidas en sucursales OCA		No disponible		

Transferencias recibidas*

De otras cuentas OCA Blue		\$ 0	+ IVA	C/Una
De otras IEDEs y/o bancos de plaza		\$ 0	+ IVA	C/Una

Otros*

Servicio de alertas por SMS/Mail		\$ 0	+ IVA	C/Una
Servicio de atención telefónica		\$ 0	+ IVA	C/Una
Servicio Mi cuenta/App OCA		\$ 0	+ IVA	C/Una
Débitos directos en cuenta				

Pagos de Facturas en Redes de Cobranzas con tarjeta OCA Blue

0,35% + IVA sobre monto de la factura

Metraje: Los metros en OCA Blue se generan a razón de 1 metro cada \$104 o su equivalente en moneda extranjera de consumo. No aplican para la generación de metros, los pagos de servicios y facturas ni débitos automáticos.

- > Los retiros en corresponsales bancarias, cajero automáticos locales o cajeros del exterior no podrán exceder los montos diarios de \$20.000 y U\$S 520.
- > Los topes de retiro no aplican para los efectuados en cajeros humano de Sucursales Casa Central de OCA, por lo que allí podría retirar cualquier monto. En el resto de Sucursales OCA el tope diario será de \$300.000 o su equivalente en dólares.
- > Las compras locales e internacionales no podrán exceder los montos diarios de \$20.000 y U\$S500.
- > El tope diario para pago de facturas será de \$200.000 o su equivalente en dólares.
- > Las transferencias instantáneas tienen un tope por transferencia de \$22.000 y U\$S500.
- > El tope diario de transferencia es de U\$S 3000, pudiéndose iniciar el trámite en sucursales (sujeto a aprobación).
- > En caso que el bien o servicio adquirido en el Comercio Adherido estuviera expresado en una moneda distinta a la cual está expresada el Monto Acreditado, que estuviera disponible al momento de efectuar la compra, el Titular autoriza al Emisor para que convierta la moneda adeudada a la moneda en que estuviera el Monto Acreditado, al tipo de cambio vendedor o comprador (según corresponda) del día que opere la compensación de acuerdo al tipo de cambio ofrecido por el Banco Itaú Uruguay S.A. a sus clientes por internet. El mismo tipo de cambio aplicará cuando el Usuario pretendiere transferir dinero en una moneda distinta a la que estuviera expresado el Monto Acreditado. Ahora bien, si la compra o la reconversión a efectivo se realizare en el exterior, la conversión y arbitraje de la moneda de que se trate se realizará al tipo de cambio que unilateralmente determine la Red de extracción de efectivo o Visa en cada caso.
- > Ud. deberá abonar toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con el Contrato, su cumplimiento o instrumentación o que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonio de OCA Dinero Electrónico S.A., o del cesionario (nacional o extranjero) si correspondiere.

*Costos que aplican tanto para instrumentos de Dinero Electrónico General, Especial y Mixto. Si en algún momento se comenzase a cobrar de forma diferencial las operaciones de estos instrumentos se desarrollará un tarifario diferencial para los mismos.